



**RESOLUCIÓN ALCALDIA DE 01 DE FEBRERO 2022/045.**

Vista la solicitud de subvención formulada por miembros de la “Asociación de Padres y Madres del colegio público de Navalafuente”, con fecha de 05 de marzo de 2021 y registro de entrada nº 863/2021, así como la documentación complementaria incorporada a la misma.

Visto la resolución del Concejal Delegado de Participación Ciudadana 092/2021, con fecha de 10 de marzo de 2021, en el que se concede a la “Asociación de Padres y madres del colegio público de Navalafuente”, una subvención directa por importe de 750 €.

Visto que ha finalizado el plazo de justificación de la subvención.

Visto la solicitud con registro de entrada nº 379/2022 y fecha 27 de enero de 2022, en la que aportan toda la documentación justificativa de la subvención recibida.

Visto que queda plenamente justificada la subvención, en base a lo establecido en la resolución que regula la misma.

En base a lo dispuesto y virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la justificación aportada por la “Asociación de madres y padres de alumnos”.

**SEGUNDO.** Publicar el presente decreto en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

**TERCERO.** Dar cuenta del presente decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación Local en la próxima sesión ordinaria que se celebre

En Navalafuente, a 01 de Febrero de 2022

El Alcalde –Presidente

La Secretaria-Interventora  
(a los efectos de fe pública)

Fdo.: Miguel Méndez Martiáñez

Fdo.: M<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Fernández